



RESOLUCIÓN Nº 3294

La Plata, 11 de abril de 2023.

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Alexis Alain FERRAIRONE (D.N.I. 25.619.394) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, el día 09 de noviembre de 2022, por el que se formara el expediente número 5900-074/23; y ------CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 05/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ----Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección .----Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, ------





RESOLUCIÓN Nº 3294

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
<u>Artículo 1º</u> : Desestimar el pedido de revisión de la
calificación del examen escrito presentado por el Dr.
Alexis Alain FERRAIRONE (D.N.I. 25.619.394), respecto del
examen para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN
LO CIVIL Y COMERCIAL, rendido el día 09 de noviembre de
2022
Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente
otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Alexis Alain
FERRAIRONE (D.N.I. 25.619.394), y, en consecuencia, su
calidad de desaprobado en el examen para el cargo de JUEZ/A
DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, el día 09
de noviembre de 2022 (artículo 19 del Reglamento del
Consejo de la Magistratura)
<u>Artículo 3º</u> : Registrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese
Resolución N° 3294
Registro de Resoluciones
Secretaría





RESOLUCIÓN Nº 3294

Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires